

D. Fran.º Pomales, Secretario de acuerdos q.
fue de este Ayuntamiento, en siete de Mayo de
mil ochocientos veinte, disputaba algunos
sueldos por dho. cargo, a fin de reducir a
la solicitud que tiene hecha sobre su pro-
piedad. Entendido por este Ayuntamiento
acuerda: Que el Contador municipal libre
certificand, de si el citado D. Fran.º Pomales,
disputaba sueldos del fondo de Prop. en la
epoca que se expresa, y limitare a la
Oficida Junta

Sobre la conducta }
de D. Jose Abendaño }
de Rentas, N.º de esta Provincia maritima,
fha. veinte y dos del actual en que expresa
que para dar cumplimiento a ciertos N.º
aun expresa rese manifiesto quanto con-
a esta corporacion sobre la conducta politi-
ca observada por D. Jose Abendaño en la
pasada epoca de la sustitucion. Entendi-
do por este Ayuntamiento acuerda: Que a
los S. D. Fran.º Davila Aguirre, Regidor,
D. Juan Franco, Diputados del comun, y
ambos Sindicos Real. y Personero D. Pedro
Rato y D. Fran.º de P.º Alcaraz Romero,
para que informen

D. del Capitan D. }
Antonio Requena }
Real. del Excmo. y Reyno de Granada y Leon,
en fha. en Granada a seis del actual, en

